|  |
| --- |
| Del Dip. Jaime Aguilar Álvarez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la que contiene punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente lamenta la firma del Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (A.C.T.A.) |
| ***SE TURNÓ A LA SEGUNDA COMISIÓN.Documento en Tramite*** |
|  |
|  |
|

|  |
| --- |
|  |

 |
| **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN LAMENTA LA FIRMA DEL ACUERDO COMERCIAL ANTI-FALSIFICACIÓN (ACTA POR SUS SIGLAS EN INGLÉS), A CARGO DEL DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI.**El suscrito, diputado, integrante del Grupo Parlamentario del PRI de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 79, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás disposiciones reglamentarias y normativas correspondientes, somete a consideración del Pleno la presente Proposición con Punto de Acuerdo al tenor de las siguientes**CONSIDERACIONES**En opinión de algunos actores involucrados en el tema, la firma del Acuerdo Comercial contra la Falsificación (ACTA, por sus siglas en inglés) por parte del Gobierno de México el pasado 12 de julio, fue un acto “sorpresivo”.Valga hacer un señalamiento al respecto.El Grupo Plural de Trabajo para analizar el tema referente al ACTA en la Cámara de Senadores presentó sus conclusiones el 20 de julio de 2011.Considerando este precedente, parecería sorpresivo, efectivamente, que a un año del pronunciamiento de uno de los dos actores institucionales vinculados directamente con el análisis y en su caso aprobación o desechamiento del Acuerdo, el Ejecutivo se pronuncie en este momento, a menos de cinco meses de concluir su mandato y menos de quince días después de transcurridas las elecciones del 1o de julio.Sorpresivo parecería también, si consideramos que la decisión se toma en sentido contrario de la opinión no sólo del Grupo Plural, que se pronunció por exhortar al Ejecutivo Federal a no suscribir el Acuerdo, sino de la Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados, de organismos autónomos, instituciones académicas y sociales.Los posicionamientos del Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI), de la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL), de organizaciones como ARTICLE19 y la Asociación Mexicana de Internet, por mencionar sólo algunas, fueron también contrarias a la suscripción del ACTA.Cabe destacar las precisiones que hizo el Grupo Plural del Senado al advertir que en el proceso de negociación se violó la Ley Sobre Aprobación de Tratados en Materia Económica, que algunas disposiciones del proyecto de Acuerdo resultarían contrarias a garantías individuales contenidas en la Constitución, y se vulneraría el principio de presunción de inocencia; que la ambigüedad de algunas de sus disposiciones resultaría contraria a la seguridad y certeza jurídica; que podría resultar en una limitación a la universalización deseable del acceso a internet y derivar en una censura a los contenidos del mismo.Organizaciones sociales, han dirigido su atención a señalar los aspectos negativos que puede traer la aprobación del Acuerdo, tales como la restricción de la libertad de expresión, la pérdida de la neutralidad de la red debido a la restricción del uso de ciertos protocolos, la vigilancia total de todas las actividades en línea, y sanciones a los usuarios como perder el acceso a internet o la cárcel.En el contexto internacional tenemos que el 4 de julio, el pleno del Parlamento Europeo rechazó por amplia mayoría el ACTA, bajo la consideración de que distorsiona los derechos fundamentales de los internautas.No obstante la claridad y contundencia con que se han advertido los riesgos y se ha manifestado el rechazo, el Ejecutivo federal decide suscribirlo, y lo hace unos cuantos días después de transcurrida la jornada electoral.De la misma manera que hizo con la remisión de sus observaciones al proyecto de decreto que expide la Ley General de Víctimas, actúa con total desconsideración del Congreso de la Unión y de las demandas de la sociedad civil con la que dice estar comprometido, una vez traicionando los acuerdos suscritos y atropellando el procedimiento parlamentario establecido en la ley, y otra, desoyendo completamente.No puede dejar de pensarse que ambas maniobras se realizan en un momento en el cual pretende evadir su responsabilidad política; evidentemente, pospuso ambas decisiones con fines claramente electorales.Celebramos que la ciudadanía no se haya equivocado.Finalmente, la decisión no resulta tan sorpresiva, se explica a partir y revela en sí misma el talante autoritario con el que pretende definirse una política pública que afecta directamente a la sociedad, en un proceso opaco a espaldas de ella, y que ignora la postura de los interlocutores institucionales directamente involucrados; no es un proceso consensuado, plural, ni mucho menos democrático.Afortunadamente, los mecanismos de control en la materia están vigentes y para que el acuerdo entre en vigor en nuestro país, debe ser primero ratificado por el pleno del Senado.En ese sentido, nos sumamos a los llamados ya expresados, y a los que han emergido en estos últimos días en el mismo sentido, por mencionar algunos, los de la Comisión Especial de Acceso Digital de la Cámara de Diputados, de la Comisión de Ciencia y Tecnología del Senado de la República, de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, de la organización Amnistía Internacional, entre otras tantas.En ese tenor, se somete a la consideración de esta Soberanía el siguiente**PUNTO DE ACUERDO****ÚNICO**.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, lamenta la firma del Acuerdo Comercial Anti-falsificación (ACTA por sus siglas en inglés), acción que evidencia con toda nitidez, la postura autoritaria y unilateral que la actual administración ha asumido en su recta final, por lo que hace un extrañamiento al titular del Poder Ejecutivo Federal.Salón de Sesiones de la Comisión Permanente, 18 de julio de 2012**DIP. JAIME AGUILAR ÁLVAREZ**  |